

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2052/19.-

Ramallo, 07 de noviembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 5735/18 y la Minuta de Comunicación N° 1582/16, sobre la finalización del cuartel de Bomberos de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo Municipal se comprometió al iniciar su gestión culminar con la obra de finalización de obra del cuartel de Bomberos de la localidad de Ramallo;

Que los vecinos de la localidad de Ramallo, están esperanzados con esta obra tan importante, y necesaria para los vecinos de Ramallo;

Que ya han pasado casi cuatro años, del compromiso del actual intendente de finalizar la obra;

Que se llegaría más rápido a cualquier siniestro que se produzca en la localidad;

Que se hubiesen evitado muchas pérdidas ocasionadas por siniestros, si se hubiese contado con el inmueble terminado;

Que sería importante, que el Ejecutivo Municipal pueda finalizar esta obra antes del cambio de autoridades municipales que se llevará a cabo el 10 de diciembre del corriente año;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, finalice la Obra del Cuartel de Bomberos de la localidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que haga lo posible para culminar la obra antes del cambio de autoridades municipales, del Partido de Ramallo a llevarse a cabo el 10 de diciembre del corriente año.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE